

**ANEXO AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE
EJECUCIÓN Nº 30 "VILLA FRANQUEZA" DEL PLAN GENERAL DE
ALICANTE**

MEMORIA DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN

Proponente: Urbanizadora Balsas Nuevas, S.L.

1. CUOTAS DE URBANIZACIÓN

De acuerdo con el artículo 72.1.a) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, se tramita la aprobación de las Cuotas de Urbanización y su imposición.

De conformidad con la legislación vigente, las cuotas de urbanización serán recaudadas en base a las siguientes determinaciones:

1.1. GASTOS TOTALES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (art. 72 de la LRAU)

Los costes de urbanización, de acuerdo con la Proposición Jurídico-Económica del Programa vigente, **excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido**, son los siguientes:

- **Coste de las obras de urbanización**

Presupuesto de Ejecución Material	998.478,29.-€
Gastos Generales del Contratista (13% s/PEM)	129.802,18.-€
Beneficio Industrial del Contratista (6% s/PEM)	59.908,70.-€
Presupuesto de Ejecución por Contrata (Suma)	1.188.189,17.-€

- **Coste de Indemnizaciones**

Estos costes han sido liquidados ante Notario por los propietarios antes de la inscripción de la Reparcelación en el Registro de la Propiedad, por lo que se excluyen de estos cálculos.

- **Coste de acometidas y obras exteriores**

No se ha considerado como presupuesto separado e independiente por cuanto han quedado englobadas dentro del Proyecto de Urbanización

SUMA PARCIAL DE LOS APARTADOS ANTERIORES 1.188.189,17.-€

- **Gastos Generales y Beneficio empresarial del Urbanizador**

Gastos Generales del Urbanizador	67.107,47.-€
Beneficio Industrial del Urbanizador	67.107,47.-€
SUMA	134.214,93.-€

- **Costes de redacción de proyectos técnicos, topografía, certificaciones, inscripciones, publicaciones, etc:**

Redacción del Plan de Reforma Interior de Mejora	9.015.-€
Redacción del Programa: Memoria técnica / Propuesta Jurídico - Económica	16.828.-€
Redacción del Programa: Proyecto de Urbanización	43.272.-€
Redacción del Proyecto de Reparcelación	9.015.-€
Dirección de Obra (incluida Seguridad y Salud)	37.863.-€
Redacción y Dirección de Obra del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas	6.010.-€
Topografía y Replanteo (incluye amojonamiento y replanteo de parcelas)	1.781.-€
Certificaciones RP, inscripción *	6.010.-€
Costes de publicaciones y notificaciones *	3.005.-€
SUMA	132.799,00.-€

* Gastos a justificar

- **- Licencias, tasas y permisos municipales**

Plan de Reforma Interior de Mejora *	2.512.-€
Proyecto de Urbanización *	2.539.-€
Proyecto de Reparcelación *	3.696.-€
SUMA	8.747,00.-€

* Gastos a justificar.

COSTES TOTALES (sin IVA) 1.463.950,10 -€

Una vez se formalicen los convenios con las compañías suministradoras de energía eléctrica y telecomunicaciones se dará traslado del contenido de los mismos al Ayuntamiento, para que, en función de los costes que las citadas compañías asuman, se descuenten de las cargas urbanísticas anteriormente calculadas en las certificaciones que según el programa de trabajos corresponda, de acuerdo con las condiciones de adjudicación del Programa.

Asimismo, los costes incluidos en los gastos a justificar, de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento, se incorporarán en las correspondientes Certificaciones de forma justificada, pudiendo modificar al alza o a la baja la Certificación que les corresponda.

1.2. DESGLOSE DE COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

El desglose de las partidas correspondientes a las obras de urbanización, de acuerdo con el proyecto aprobado, son los siguientes:

CAPÍTULO	IMPORTE, €
1. Demoliciones y Movimientos de Tierras	43.804,16
2. Pavimentación y Señalización	145.167,41
3. Abastecimiento de agua potable	158.174,76
4. Red de Saneamiento y Pluviales	126.008,42
5. Red eléctrica en media tensión	62.607,10
6. Red eléctrica en baja tensión	68.138,51
7. Alumbrado público	103.024,65
8. Red de telefonía	30.611,55
9. Jardinería y Mobiliario Urbano	228.668,55
10. Seguridad y Salud	32.273,18
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	998.478,29
Gastos Generales del Contratista (13% s/PEM)	129.802,18
Beneficio Industrial del Contratista (6% s/PEM)	59.908,70
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	1.188.189,17

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. PROGRAMA DE TRABAJOS

El plazo de ejecución de las obras de urbanización, de acuerdo con los plazos que establecen el Agente Urbanizador y el Contratista, será de **nueve meses**, a contar desde la firma del Acta de Replanteo.

De acuerdo con este plazo de ejecución, el Programa de Trabajos es el siguiente:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN ÁREA UE 30 DE VILAFRANQUEZA (ALICANTE)

PLAN DE OBRA

CAPÍTULOS	MESES									PEM, Euros	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Replanteo											0,00
Demoliciones y Movimiento de tierras											43.804,16
Pavimentación y Señalización											145.167,41
Red de abastecimiento											158.174,76
Red de saneamiento y pluviales											126.008,42
Red eléctrica en M.T. y B.T.											130.745,61
Alumbrado											103.024,65
Telefonía											30.611,55
Jardinería y mobiliario urbano											228.668,55
Seguridad y Salud											32.273,18
Control de calidad											0,00
VOLUMEN MENSUAL DE OBRA, Euros	3.585,91	18.187,30	18.187,30	86.114,10	135.701,22	218.624,52	197.638,44	197.638,44	122.801,06	998.478,29	

3. ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN

3.1. REVISIÓN DE PRECIOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

De acuerdo con las ordenanzas municipales, y según el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la aplicación, para la actualización de los costes de la obra urbanizadora, de la siguiente fórmula de Revisión de Precios:

$$K_t = 0,34*(H_t/H_o) + 0,22*(E_t/E_o) + 0,05*(C_t/C_o) + 0,18*(S_t/S_o) + 0,02*(L_t/L_o) + 0,15$$

Siendo:

- H, índice del coste de la mano de obra
- E, índice del coste de la energía
- C, índice del coste del cemento
- S, índice del coste de materiales siderúrgicos
- L, índice del coste de ligantes bituminosos

Esta fórmula se aplicará de acuerdo con las condiciones aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, con fecha 24 de enero de 2001 y modificaciones posteriores.

3.2. CUOTAS DE URBANIZACIÓN

La asignación de cuotas se propone establecerla con **periodicidad mensual** a lo largo de la duración de la obra, a contar desde la firma del Acta de Replanteo.

La primera cuota, consta de los gastos iniciales de redacción de proyectos, tasas de tramitación municipales y otros costes, que se desglosan a continuación:

- Costes de redacción de proyectos:

Plan de Reforma Interior de Mejora	9.015.-€
Programa: Memoria técnica / Propuesta Jurídico – Económica	16.828.-€
Programa: Proyecto de Urbanización	43.272.-€
Proyecto de Reparcelación	9.015.-€

- Otros costes:

Certificaciones RP, inscripción	6.010.-€
Costes de publicaciones y notificaciones	3.005.-€

- Licencias, tasas y permisos municipales

Plan de Plan de Reforma Interior de Mejora	2.512.-€
Proyecto de Urbanización	2.539.-€
Proyecto de Reparcelación	3.696.-€

3.3. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Las asignaciones dinerarias de la tabla de cuotas se expresan exclusivamente en base imponible.

En cada certificación se desglosarán las partidas, y el IVA aplicable a cada una de ellas, de acuerdo con la Legislación vigente.

3.4. TABLA CON EL DESGLOSE DE LAS CERTIFICACIONES

La periodicidad de las Certificaciones será mensual, de acuerdo con la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada en el proyecto de Reparcelación, y cuyo desglose será el siguiente:

Queda pues presentada, con los datos incluidos en este documento, la propuesta de Memoria de Cuotas de Urbanización del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 30 del Plan General de Alicante, para la consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento de Alicante.

En Alicante, a 16 de junio de 2005



Fdo. D. Santiago Castelo Bereguiain

URBANIZADORA BALSAS NUEVAS, S.L.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Alicante en sesión

de..... **12 SET. 2005**
El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local



Fdo.: Pedro Romero Poñce

PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE Nº 30 (ALICANTE). CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA. CANTIDADES SIN I.V.A.

DATOS ACTUALIZADOS A MARZO DE 2009						CUENTA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA REPARCELACIÓN	RESULTADO DE LA RETASACIÓN DE CARGAS							CUENTA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
PARCELA APORTADA	ADJUDICATARIO REPARCELACIÓN	PARCELA ADJUDICADA	PARCELA REGISTRO JULIO 2008	SUPERFICIE PARCELA ADJUDICADA, m2	EDIFICABILIDAD PARCELA ADJUDICADA, m2 fecho	SALDO CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL REPARCELACIÓN, €	DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN CT, €	FINANCIACIÓN RETASACIÓN POR ACTUALIZACIÓN, €	FINANCIACIÓN RETASACIÓN POR OBRAS SOBREVENIDAS, €	FINANCIACIÓN RETASACIÓN POR IMPOSICIONES ADMINISTRACIÓN, €	FINANCIACIÓN RETASACIÓN PARTIDAS A DEDUCIR, €	FINANCIACIÓN RETASACIÓN DESCUENTO GASTOS NO JUSTIFICADOS, €	FINANCIACIÓN INDEMNIZACIÓN CT, €	SALDO CUENTA DE LIQUIDACIÓN RETASACIÓN, €	SALDO CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, €
1	Manuel Burillo Requena y Elena Gil García	3.1	ALFONSO CARRATALÁ, S.L.	293,75	1.077,11	50.528,85	0,00	4.931,77	3.011,35	3.649,71	-2.369,22	-284,53	133,61	9.072,68	59.601,53
2	Urbanizadora Postigos, S.L.	1.1	URBANIZADORA POSTIGOS, S.L.	1.437,35	5.306,92	274.371,26	0,00	24.298,81	14.836,90	17.982,13	-11.673,13	-1.401,88	658,27	44.701,11	319.072,37
	Urbanizadora Postigos, S.L.	2.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	475,39	1.796,53	92.881,78	0,00	8.225,78	5.022,68	6.087,42	-3.951,66	-474,57	222,84	15.132,48	108.014,26
	Urbanizadora Postigos, S.L.	4.3	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	444,06	1.577,63	81.564,51	0,00	7.223,50	4.410,68	5.345,69	-3.470,16	-416,75	195,69	13.288,65	94.853,16
3	Akracosta, S.L.	2.1	COSMANI LEVANTE, S.L.	765,92	2.829,09	123.298,30	0,00	12.953,56	7.909,47	9.586,18	-6.222,88	-747,33	350,92	23.829,91	147.128,21
	Akracosta, S.L.	3.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	932,37	3.443,70	150.084,43	0,00	15.767,68	9.627,78	11.668,74	-7.574,78	-909,69	427,16	29.006,88	179.091,31
5	Sanjecasbe, S. L.	4.4	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	736,97	2.719,49	126.587,37	0,00	12.451,73	7.603,06	9.214,80	-5.981,80	-718,38	337,33	22.906,73	149.494,10
6	Manuel Morote Espinosa y M. Pilar Espadero Piqueres	4.1	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	358,28	897,16	43.532,04	0,00	4.107,83	2.508,25	3.039,96	-1.973,40	-236,99	111,28	7.556,93	51.088,97
7	Desconocido	6.3	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CARÁCTER FIDUCIARIO)	133,00	477,12	1.304,39	0,00	0,00	1.333,92	1.616,69	-1.049,48	-126,04	59,18	1.834,27	3.138,66
8	Costanova, S.A.	2.3	COSMANI LEVANTE, S.L.	478,37	1.749,79	86.978,97	0,00	8.011,77	4.892,00	5.929,04	-3.848,85	-462,23	217,05	14.738,78	101.717,75
	Costanova, S.A.	5.1	COSTANOVA, S.A.	1.253,45	4.261,73	211.843,08	-3.813,88	19.513,19	11.914,80	14.440,58	-9.374,12	-1.125,78	528,63	32.083,41	243.926,49
	Costanova, S.A.	6.1	COSTANOVA, S.A.	860,11	3.148,17	156.489,98	0,00	14.414,53	8.801,54	10.667,36	-6.924,73	-831,62	390,50	26.517,58	183.007,56
9	D. Rafael Sogorb Oliver y Dº Amparo Cervera Molnes	6.2	AMPARO Y GABRIEL SOGORB CERVERA	175,00	631,33	204,55	0,00	0,00	1.765,05	2.139,22	-1.388,68	-166,77	78,31	2.427,13	2.631,68
Urbanizador	Urbanizadora Balsos Nuevas, S.L.	4.2	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	332,08	831,23	91.455,97	0,00	3.805,95	2.323,92	2.816,57	-1.828,38	-219,58	103,11	7.001,59	98.457,56
4	Ayuntamiento de Alicante	SIN ADJ	-	0,00	0,00	-27.175,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.175,39
TOTAL				8.676,10	30.747,00	1.463.950,1	-3.813,88	135.706,09	85.961,39	104.184,08	-67.631,25	-8.122,15	3.813,88	250.098,16	1.714.048,25
		STD, Asistencial	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	537,18	537,18		0,00						0,00	0,00	
		SJL 1	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2.518,03			0,00						0,00	0,00	
		SJL 2	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	1.491,96			0,00						0,00	0,00	
		SJL 3	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	4.980,75			0,00						0,00	0,00	
		SRV 1, 2, 3	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	1.459,18			0,00						0,00	0,00	
		SRV 4	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	6.779,29			0,00						0,00	0,00	
		PRV	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	291,83			0,00						0,00	0,00	

ANEXO. CERTIFICACIÓN REGISTRAL DE TITULARES AFECTADOS

Resumen de titularidades de acuerdo con el certificado del registro de la propiedad, de julio de 2008:

PARCELA ADJUDICADA	ADJUDICATARIO REPARCELACIÓN 2004	PROPIETARIO ACTUAL. CERTIFICADO REGISTRAL DE JULIO DE 2008	NUMERO DE FINCA REGISTRAL
3.1	Manuel Burillo Requena y Elena Gil García	ALFONSO CARRATALÁ, S.L.	3.395
1.1	Urbanizadora Postigos, S.L.	URBANIZADORA POSTIGOS, S.L.	3.391
2.2	Urbanizadora Postigos, S.L.	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.393
4.3	Urbanizadora Postigos, S.L.	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094
2.1	Akracosta, S.L.	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.392
3.2	Akracosta, S.L.	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.396
4.4	Sanjecasbe, S.L.	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094
4.1	Manuel Marote Espinosa y M. Pilar Espadero Piqueres	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917
6.3	Desconocido 1	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CARÁCTER FIDUCIARIO)	3.404
2.3	Costanova, S.A.	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.394
5.1	Costanova, S.A.	COSTANOVA, S.A.	3.401
6.1	Costanova, S.A.	COSTANOVA, S.A.	3.402
6.2	D. Rafael Sogorb Oliver y D ^a Amparo Cervera Molines	AMPARO Y GABRIEL SOGORB CERVERA	3.403
4.2	Urbanizadora Balsas Nuevas, S.L.	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917,00

PARCELA ADJUDICADA	PROPIETARIO ACTUAL. CERTIFICADO REGISTRAL DE JULIO DE 2008	NUMERO DE FINCA REGISTRAL	DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO ACTUAL
3.1	ALFONSO CARRATALÁ, S.L.	3.395	Plaza Doctor Gomez Ulla, nº 1-1ºD, de Alicante
1.1	URBANIZADORA POSTIGOS, S.L.	3.391	Calle Capitán Haya, nº 49, de Madrid
2.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.393	Calle Joaquín Turina, nº 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid)
4.3	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094	Calle Castaños, nº 5, 1º, 03001 de Alicante
2.1	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.392	Calle Joaquín Turina, nº 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid)
3.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.396	Calle Joaquín Turina, nº 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid)
4.4	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094	Calle Castaños, nº 5, 1º, 03001 de Alicante
4.1	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917	Calle Vicente Aleixandre, nº 3, de Monforte del Cid (Alicante)
6.3	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CARÁCTER FIDUCIARIO)	3.404	--
2.3	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.394	Calle Joaquín Turina, nº 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid)
5.1	COSTANOVA, S.A.	3.401	Calle Felipe Bergé, nº 4, de Alicante
6.1	COSTANOVA, S.A.	3.402	Calle Felipe Bergé, nº 4, de Alicante
6.2	AMPARO Y GABRIEL SOGORB CERVERA	3.403	Calle Magistrado Rodolfo Izquierdo, nº 6 B, 03012 Villafranqueza, de Alicante
4.2	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917	Calle Vicente Aleixandre, nº 3, de Monforte del Cid (Alicante)

PARCELA ADJUDICADA	PROPIETARIO ACTUAL. CERTIFICADO REGISTRAL DE JULIO DE 2008	NUMERO DE FINCA REGISTRAL	OBSERVACIONES
3.1	ALFONSO CARRATALÁ, S.L.	3.395	
1.1	URBANIZADORA POSTIGOS, S.L.	3.391	Dividida horizontalmente, inscripción 6º, por construcción de edificio
2.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.393	Declaración del Estado de Concurso Ordinario de Acreedores Voluntario
4.3	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094	
2.1	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.392	Declaración del Estado de Concurso Ordinario de Acreedores Voluntario
3.2	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.396	Declaración del Estado de Concurso Ordinario de Acreedores Voluntario
4.4	SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA	4.094	
4.1	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917	
6.3	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CARÁCTER FIDUCIARIO)	3.404	Propietario desconocido
2.3	COSMANI LEVANTE, S.L.	3.394	Declaración del Estado de Concurso Ordinario de Acreedores Voluntario
5.1	COSTANOVA, S.A.	3.401	
6.1	COSTANOVA, S.A.	3.402	
6.2	AMPARO Y GABRIEL SOGORB CERVERA	3.403	
4.2	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, S.L.	3.917,00	

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE ALICANTE, DE JULIO DE 2008

Año 2008

Entrada N.º 3863

4/8. AV.

Asiento _____

Diario _____



294'50
+ 47'12
- 44'18

297'44

Registro de la Propiedad
de
Alicante Número Cuatro
Certificación

Interino: D. Juan Carlos Rubiales y Moreno


Registradores de España



CERTIFICACIÓN



C08A4224010

Don JUAN CARLOS RUBIALES MORENO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.-

CERTIFICA, en virtud de lo interesado en las instancias que preceden, suscritas por don Emilio Castelo Gómez de Barreda:

Que ha examinado en lo necesario el archivo de este Registro con respecto a las fincas que la misma comprende, y resulta:

1.- Finca Registral 3.392 de la sección 4ª:

Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1ª, está inscrita a favor de la Mercantil "COSMANI LEVANTE, S.L.", por compra, según su inscripción 3ª, de la que resulta su título adquisitivo, si bien SE HACE CONSTAR que sobre dicha finca aparece la anotación de suspensión letra A de la declaración del ESTADO DE CONCURSO ORDINARIO DE ACREREDORES VOLUNTARIO DE LA CITADA MERCANTIL.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en cinco hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folios 67, 68, 69 y 70 del libro 65 y folio 39 del libro 81, tomos 3.120 y 3.275 del archivo, respectivamente.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224011

2.- Finca Registral 3.393 de la sección 4a;
Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1a, está inscrita a favor de la Mercantil "COSMANI LEVANTE, S.L.", por compra, según su inscripción 4a, de la que resulta su título adquisitivo, si bien SE HACE CONSTAR que sobre dicha finca aparece la anotación de suspensión letra A de la declaración del ESTADO DE CONCURSO ORDINARIO DE ACREREDORES VOLUNTARIO DE LA CITADA MERCANTIL.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en tres hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folios 71, 72 y 73 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224012

3.- Finca Registral 3.394 de la sección 4ª:

Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1ª, está inscrita a favor de la Mercantil "COSMÁN LEVANTE, S.L.", por compra, según su inscripción 3ª, de la que resulta su título adquisitivo, si bien SE HACE CONSTAR que sobre dicha finca aparece la anotación de suspensión letra A de la declaración del ESTADO DE CONCURSO ORDINARIO DE ACREEDORES VOLUNTARIO DE LA CITADA MERCANTIL.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en dos hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folios 75 y 76 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224013

4.- Finca Registral 3.395 de la sección 4a:

Que dicha finca, cuya descripción consta de sus inscripciones 1a y 2a, está inscrita a favor de la Mercantil "ALFONSO CARRATALA, S.L.", por compra, según la citada inscripción 2a, de la que resulta su título adquisitivo.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en una hoja, rubricada por mi, de dicha finca, folios 79 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224014

5.- Finca Registral 3.396 de la sección 4a:

Que dicha finca, cuya descripción consta de sus inscripciones 1a y 3a, está inscrita a favor de la Mercantil "COSMANI LEVANTE, S.L." antes "PROMOCIONES LOCUM 3.000, S.L.", cuya cambio de denominación resulta de su inscripción 4a, por compra, según la citada inscripción 3a y nota al margen de la misma, de la que resulta su título adquisitivo, si bien SE HACE CONSTAR que sobre dicha finca aparece la anotación preventiva letra A de la declaración del ESTADO DE CONCURSO ORDINARIO DE ACREREDORES VOLUNTARIO DE LA MERCANTIL "PROMOCIONES LOCUM 3.000, S.L.".-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en cinco hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folios 83, 84, 85, 86 Y 93 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224023

6.- Finca Registral 3.917 de la sección 4a, formada por agrupación de las registrales 3.397 y 3.398 de igual sección:

Que dicha finca está inscrita a favor de la Mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, S.L.", a virtud de agrupación según su inscripción 1a, de la que resulta su descripción, haciendose constar que las fincas que la formaron por agrupación, registrales 3.397 y 3.398 de la sección 4a, las adquirió por compra, según las inscripciones quintas de dichas fincas, de las que resulta su título adquisitivo.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en trece hojas, rubricadas por mí, de dichas fincas, folios 26, 27, 28 y 29 del libro 81, folios 87, 88, 89 y 90 del libro 65, folios 205, 206 y 207 del libro 80 y folios 91 y 92 del libro 65, tomos números 3.275, 3.120, 3.260 y 3.120 del archivo, respectivamente.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224015

7.- Finca Registral 4.094 de la sección 4ª, formada por agrupación de las registrales 3.399 y 3.400 de igual sección:

Que dicha finca está inscrita a favor de la Mercantil "SALVATIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA", a virtud de agrupación según su inscripción 1ª, de la que resulta su descripción, haciéndose constar que las fincas que la formaron por agrupación, registrales 3.399 y 3.400 de la sección 4ª, las adquirió por compra, según las inscripciones quintas de dichas fincas, de las que resulta su título adquisitivo.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en once hojas, rubricadas por mi, de dichas fincas, folios 28, 29, 30 y 31 del libro 87 y folios 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 del libro 65, y folios 3.349 y 3.120 del archivo, respectivamente.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224016

8.- Finca Registral 3.401 de la sección 4ª:

Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1ª, está inscrita a favor de la Mercantil "COSTANOVA, S.A.", a virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número Treinta del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil cinco, según dicha inscripción 1ª, motivada por certificación comprensiva del acuerdo de Aprobación indicado, expedida en Alicante el dos de Febrero de dos mil cinco por don Pedro Romero Ponce, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en dos hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folios 103 y 104 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



9.- Finca Registral 3.402 de la sección 4a:
Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1a, está inscrita a favor de la Mercantil "COSTANOVA, S.A.", a virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número Treinta del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil cinco, según dicha inscripción 1a, motivada por certificación comprensiva del acuerdo de Aprobación indicado, expedida en Alicante el dos de Febrero de dos mil cinco por don Pedro Romero Ponce, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en seis hojas, rubricadas por mi, de dicha finca, folio 107 del libro 65 y folios 175, 176, 177, 178 y 179 del libro 76, tomo 3.120 y 3.236 del archivo, respectivamente.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224018

10.- Finca registral 3.403 de la sección 4a.-
Que dicha finca, descrita en su inscripción 1a, esta inscrita, con caracter privativo, a favor de don GABRIEL y doña AMPARO SOGORB CERVERA, por partes iguales, según su inscripción 2a de la que resulta su título adquisitivo.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en una hoja, rubricada por mi, de dicha finca, folio 108 del libro 65, como folio 120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224019

11.- Finca Registral 3.404 de la sección 4a:

Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1a, está inscrita a favor del "AYUNTAMIENTO DE ALICANTE", a virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número Treinta del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil cinco, con carácter fiduciario, que la ostentará para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma, según dicha inscripción 1a, motivada por certificación comprensiva del acuerdo de Aprobación indicado, expedida en Alicante el dos de Febrero de dos mil cinco por don Pedro Romero Ponce, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en una hoja, rubricada por mi, de dicha finca, folio 112 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224020

12.- Finca Registral 3.405 de la sección 4ª:

Que dicha finca, cuya descripción consta de su inscripción 1ª, está inscrita a favor del "AYUNTAMIENTO DE ALICANTE", a virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número Treinta del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil cinco, según dicha inscripción 1ª, motivada por certificación comprensiva del acuerdo de Aprobación indicado, expedida en Alicante el dos de Febrero de dos mil cinco por don Pedro Romero Ponce, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.-

No se hace mención de cargas por no interesarse.-

SIGUE FOTOCOPIA extendida en una hoja, rubricada por mi, de dicha finca, folio 116 del libro 65, tomo 3.120 del archivo.-





CERTIFICACIÓN



Y 13.- Finca registral 3.391 de la sección 4a:

Que la que sigue es fotocopia fiel y exacta, extendida en seis hojas, rubricadas por mi, de todas las inscripciones y notas marginales practicadas en la finca registral 3.391 de la sección 4a, a los folios 63, 64, 65 y 66 del libro 65 y folios 175 y 176 del libro 72, tomos 3.120 y 3.215 del archivo, respectivamente.-

No se hace mención de la titularidad de dicha finca, toda vez que la misma fué dividida horizontalmente según su inscripción 6a, estando inscritos los ciento veinticuatro componentes que la integran como fincas hipotecariamente independientes donde indica la nota puesta en segundo lugar al margen de dicha inscripción.-





CERTIFICACIÓN



C08A4224022

Este folio forma parte integrante de la certificación expedida con fecha de hoy en base a la instancia con número de entrada 3.868 del presente año.-

Y para que conste, siendo lo dicho conforme con el Registro, estando cerrado el diario y no apareciendo ningún documento mas presentado relativo a dichas fincas, extendiendo la presente y la firmo y sello en Alicante, treinta y uno de Julio de dos mil ocho.-

Base: NO 2-20-inciso 20D.Ad 35 Ley 10/1989.-
Número Arancel: 4.-
Honorarios según minuta adjunta.-



ADVERTENCIA: En las fotocopias que acompañan la certificación literal constan tachados determinados datos que afectan a la intimidad de las personas físicas (Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999)

